

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENLLANA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el Presupuesto general para 2024, anexo y documentación adjunta, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2023, se expone al público, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del RDL 2/2004, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones, únicamente por aquellas causas contenidas en el artículo 170.2 del RDL 2/2004. Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquier de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. De presentarse en el Registro municipal de forma presencial deberá hacerse de lunes a viernes, desde las 9,00 a las 14,00 horas.

En Fuenllana, a 11 de diciembre de 2023.

Anuncio número 4742

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.